INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de Invitación Publica **026 DEL 15 DE ABRIL DE 2026**, cuyo objeto corresponde a ***CONTRATAR EL SERVICIO DE UN AVALUO COMERCIAL PARA LA ADQUISICION DE UN PREDIO DESTINADO AL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL.*** y considerando que:

En virtud de los principios de economía y transparencia señalados en la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección establecidas en la misma ley, siendo una de ellas la Mínima Cuantía

De acuerdo con la naturaleza y el presupuesto estimado de las obras, el proceso de selección del contratista, se adelantó conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se llevó a cabo el proceso de mínima cuantía, así mismo se dio publicidad a los estudios previos, pliego de condiciones del proceso, mediante la plataforma SECOP I.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se estipula que "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Mediante designación de comité evaluador, fue ordenada la apertura del proceso de Selección mediante Mínima Cuantía 026 de 2026 y se designó el comité evaluador del Proceso. El pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en el SECOP II.

El plazo previsto para el cierre del proceso de Mínima Cuantía 026 de 2026, fue estipulado hasta el 24 de abril de 2026, proceso del cual se presentaron dos 02 oferentes, el acta de cierre y apertura de sobre fueron proporcionadas y publicadas debidamente en la plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DALFRE IP-026-2026	Dalfre	Oferta en evaluación	24/04/2026 10:20 AM	1.785.000 COP
AVALÚO ÁREA PALESTINA, CALDAS	GRISEL BIBIANA SANCHEZ JURADO	Oferta en evaluación	22/04/2026 7:53 PM	1.850.000 COP

Las propuestas presentadas, se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados previamente en el pliego de Condiciones:

DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad a la normatividad vigente y atendiendo a lo dispuesto para proceso de mínima cuantía, el comité evaluador procede a calificar la oferta que presenta el menor valor ofertado.

Que la empresa DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA, representada legalmente por FLOR ADIELA OSUNA VARGAS, cuyo valor ofertado fue de $1.785.000, cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones; por lo tanto sus estudios, su experiencia, su capacidad jurídica y su oferta económica se ajustan a lo solicitado por el Municipio de Palestina Caldas.

Sin embargo se concede el termino de publicidad a los proponentes para efectos de observaciones el cual según lo estipulado en el cronograma, es hasta el 28 de abril de 2026 a la 2:00 pm. Mediante la plataforma SECOP II.

El presente informe será debidamente publicado en la página web del SECOP II www.contratacionestatal.gov.co.

Dado en el municipio de Palestina Caldas, a los veintisiete 27 días del mes de abril de 2026

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ MEJIA
Secretario de Planeación

Proyecto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista

REQUISITOS HABILIATNTES	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
TAMAÑO DE LA EMPRESA	Microempresa
Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal	CUMPLE
Cuando sea persona jurídica, deberá acreditar que el avalúo será avalado por un profesional inscrito en el RAA	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Copia del registro único tributario actualizado	CUMPLE
Copia de cedula del representan legal	CUMPLE
Copia de la Libreta Militar del representante legal si es hombre menor de 50 años	N-A
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal).	CUMPLE
Certificado de compromiso anticorrupción	CUMPLE

Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE
Certificado REDAM del representante legal	CUMPLE
Certificado de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificación que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social sea coherente con el objeto a contratar, y que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades relacionadas con la elaboración de avalúos de bienes inmuebles, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de personas jurídicas, la carta de presentación de la oferta deberá incluir de manera obligatoria la identificación completa del profesional avaluador responsable del avalúo, quien avalará técnicamente la propuesta. Dicha identificación deberá contener como mínimo: • Nombre completo del profesional avaluador. • Tipo y número de documento de identidad. • Número de inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA). • Certificación de afiliación a una Lonja de Propiedad Raíz o entidad reconocida del sector. • Firma del profesional avaluador, mediante la cual avala la propuesta presentada. Así mismo quien avale la propuesta de la persona jurídica deberá ser un profesional avaluador, quien deberá estar debidamente inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles. Para tal efecto, deberá aportar hasta dos (02) contratos ejecutados, o certificaciones y/o documentos equivalentes, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	CUMPLE
Certificación de formación en avalúos de bienes inmuebles expedida por una institución de educación superior o entidad reconocida o certificación de aprobación de programa de formación o especialización en avalúos inmobiliarios.	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ MEJIA- SECRETARIO DE PLANEACION	
Proyecto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista	